Valledupar 30 de enero del 2026.

Ingeniero

EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO

Representante Legal

UNION TEMPORAL LA PAZ 25.

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
FECHA: 30-01-2026
FIRMA: Ana Camacho
8:32 a.m

Cordial saludos.

Yo JOSE MARTIN ACOSTA SOTO identificado con cedula de ciudadanía No 1.065.606.273 en mi calidad de Representante legal del CONSORCIO LA PAZ VIAL (Nit 901985121-8), solicito a usted en calidad de interventor la prórroga de tres del contrato de obra No 012 del 2025, para un total de tiempo contractual se siete (07) meses, justificado mediante las siguientes consideraciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES

CIUDAD	LA PAZ – CESAR
FECHA	30 DE ENERO 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR
IDENTIFICACION	800.096.605-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON RINCON
CONTRATO DE OBRA N° 012 DEL 2025	
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LA PAZ VIAL
NIT	901985121-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MARTIN ACOSTA SOTO
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DESDE EL K3+170 HASTA K7+070 QUE CONDUCE HASTA EL ACUEDUCTO, VEREDA LA CANCHERA, MUNICIPIO DE LA PAZ , DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR	OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (8.526.104.075)

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO	ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y MEDIANTE ACTA PARCIALES LO CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES REGLAS: EL MUNICIPIO, PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL VALOR DEL CONTRATO EN ACTAS PARCIALES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA OCHO.
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FINALIZACION	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL 2026.

ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO O CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIÓN QUE INCLUYA EL ANÁLISIS DE AVANCE CONFORME AL CRONOGRAMA
1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	100%	SE CUMPLE CON LO PROGRAMADO
6.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	100%	SE CUMPLE CON LO PROGRAMADO
PORCENTAJE EJECUTADO		2.3%	ATRASOS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO JUSTIFICADO

CONSORCIO LA PAZ VIAL
NIT. 901985121-8
CONTRATO No. 012 de 2025

Powered by CamScanner

CONDICIONES FINANCIERAS

ANTICIPO	50% - CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($ 4.263.052.037)
ACTAS PARCIALES	N/A

DESARROLLO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIONES DE SOLICITUD DE ADICION EN TIEMPO.

Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del contratista con relación al Contrato de Obra 012 DEL 2025 Cuyo Objeto es el MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DESDE EL K3+170 HASTA K7+070 QUE CONDUCE HASTA EL ACUEDUCTO, VEREDA LA CANCHERA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR y de haber firmado el acta de inicio del contrato el pasado 23 de octubre de 2025, se realizó un proceso de estudios y de reajustes de diseños del proyecto, el cual se vio la necesidad de contemplar consideraciones y/o características que no se tuvieron presentes al momento de asignar el diseño inicial debido a las condiciones topográficas (ANCHO DE LA BANCA POR PROYECTAR DE LA VIA) con el fin de garantizar la estabilidad de las obra.

Una vez efectuado el trazado del eje de la vía y la demarcación de los bordes de la banca, conforme a los planos y especificaciones del proyecto, mediante levantamiento topográfico, se constató que el ancho existente del carreteable no contaba con la amplitud requerida para la implantación de la sección típica proyectada (ancho de calzada más cunetas a ambos lados).

En razón de lo anterior, fue necesario realizar el traslado de los linderos materializados en cercas de alambre de púas, con el fin de permitir la conformación de la banca proyectada. Para la intervención del tramo correspondiente a la longitud total de la vía (3,9 km) y garantizar un ancho promedio de 8,00 m, se requirió adelantar un proceso de acercamiento y socialización con los propietarios de los predios colindantes, a efectos de obtener su aprobación para la modificación temporal y/o definitiva de dichos linderos.

Este proceso de gestión predial y concertación presentó complejidades que demandaron mayor tiempo al inicialmente previsto, generando afectaciones en el ritmo de ejecución, particularmente en la actividad de explanación, lo cual incidió en el avance programado del proyecto durante el periodo evaluado.

Para lo expuesto anteriormente le solicito a ustedes como interventoría, se adicione al contrato de obra 012 del 2025 un plazo en tiempo de tres

Powered by CamScanner

(03) meses, para así poder darle cumplimiento a la ejecución de las actividades que conforman el proyecto referenciado, para lo cual incluyo como parte integral de este documento programación donde consta como se distribuye el tiempo para la ejecución de las actividades.

No siendo más.

Atentamente.

JOSE ACOSTA.

JOSE MARTIN ACOSTA SOTO
Representante Legal
CONSORCIO LA PAZ VIAL
Contratista de obra

CONSORCIO LA PAZ VIAL
Nit. 901985121-8
CONTRATO No. 012 de 2025

Powered by CamScanner